

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORIA

Entidad Ejecutora:	Ministerio de Educación – MINEDUC
País:	Ecuador
Proyecto:	Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador (EC-L1236)
Préstamo No.:	4634/OC-EC
Nombre del proceso de Selección:	Consultoría técnica especializada para socialización en educación especializada e inclusiva a nivel nacional
Referencia NO.:	EC-L1236-P00003
Fecha límite para presentar interés:	5 de noviembre de 2024 hasta las 13H00.

El Gobierno de la República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de una **“Consultoría técnica especializada para socialización en educación especializada e inclusiva a nivel nacional”**.

Los servicios de consultoría comprenden la capacitación de actores clave de los servicios educativos para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad en cada zona nacional de planificación y la socialización sobre 21 instrumentos técnicos diseñados para el fortalecimiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de estudiantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas o no a la discapacidad, considerando la disminución o eliminación de barreras que impiden su acceso, permanencia, participación, aprendizaje, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación; a saber:

- Lineamientos para la evaluación de aprendizajes de las necesidades educativas específicas;
- Lineamientos para la atención educativa de estudiantes con altas capacidades;
- Lineamientos para la atención educativa de estudiantes con autismo;
- Modelo nacional de gestión y atención de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad;
- Instructivo de evaluación psicopedagógica;
- Guía de implementación de los Centros de recursos psicopedagógicos a nivel nacional;
- Modelo de gestión de Unidades de apoyo a la inclusión;
- Modelo de gestión de Docentes de apoyo a la inclusión;
- Modelo de gestión de Departamentos de inclusión educativa;
- Modelo pedagógico para el servicio educativo hospitalario y domiciliario;
- Modelo pedagógico para el servicio educativo en los Centros especializados en tratamiento a personas con consumos problemático de alcohol y otras drogas;
- Modelo pedagógico para el servicio educativo en casas de acogida;
- Modelo pedagógico para Centros de adolescentes infractores;
- Instrumentos pedagógicos para la atención educativa de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad;
- Guía metodológica y didáctica para aulas hospitalarias y domiciliarias;
- Guía metodológica y didáctica para estudiantes en CETAD;
- Guía metodológica y didáctica para estudiantes en CAI;
- Guía metodológica y didáctica para estudiantes en CPL;

- Guía metodológica y didáctica para estudiantes en casas de acogida;
- Guía metodológica y didáctica para estudiantes con dotación superior o altas capacidades; y
- Guía metodológica y didáctica para estudiantes con sordoceguera.

Las socializaciones hacen referencia a sesiones de una única jornada tipo conferencia o talleres con metodologías simples, que pongan en conocimiento elementos generales de los documentos, como su existencia, objetivos, alcances y algunos elementos clave. Mientras tanto, los procesos de capacitación no se limitarán al contenido de estos documentos, sino también prepararán a los actores clave en cada zona para capacitar a otros actores y profesionales en el territorio, mediante metodologías y recursos de formación de formadores. La extensión y metodologías de dichas capacitaciones serán propuestas como parte de los servicios de consultoría, con criterios de pertinencia a los actores clave participantes. Los actores clave a ser capacitados en cada zona incluirán prioritariamente a docentes de apoyo a la inclusión (DAI), profesionales de las unidades de apoyo a la inclusión (UDAI), analistas zonales de educación especializada e inclusiva, profesionales de los departamentos distritales de consejería estudiantil (DECE) y equipo técnico de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva.

Para lograrlo, las actividades de la consultoría deben incluir:

- a) La construcción de una metodología general para la formación de formadores pertinente a los 21 documentos técnicos, que considere la diversidad, el contexto y la accesibilidad para diversos públicos;
- b) La elaboración de contenidos y materiales para capacitación y socialización que:
 - Aborden el contenido de los 21 documentos; y
 - Preparen a los actores clave en las zonas para capacitar a otras personas en territorio.
- c) La contratación de un coordinador y capacitador líder, así como de un equipo territorial para realizar la capacitación y la socialización en las zonas. Se espera que este equipo esté compuesto, al menos, por nueve (9) formadores, uno para cada zona.
- d) Capacitación del equipo territorial sobre el contenido de los 21 documentos y sobre las metodologías a utilizar para preparar a los actores clave locales en la capacitación de otras personas en territorio.
- e) Realización de al menos 3 capacitaciones con metodología de formación de formadores por zona, facilitando la participación de actores clave de diferentes distritos educativos, y de 3 a 5 socializaciones de los instrumentos orientadas a públicos más amplios de los servicios educativos.
- f) Las capacitaciones en zona deberán incluir el acompañamiento para que los participantes desarrollen un plan de capacitación a los demás actores educativos, para ser implementado por los equipos del Ministerio de Educación en territorio una vez concluida la consultoría.

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de **USD. 126.500,00 (ciento veintiséis mil quinientos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América**, incluido el IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de **ciento cincuenta (150) días contados a partir de la firma del contrato**.

El Ministerio de Educación – MINEDUC invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar la siguiente información que indique que están cualificados para suministrar el servicio de consultoría:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría.

- La Información para identificación de la firma o asociación en participación: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, fecha de inicio de sus operaciones y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y correo electrónico; (v) Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.
- Detalle de la experiencia verificable de la firma consultora, de forma individual o en asociación, en procesos de socialización, capacitación o formación de formadores, alrededor de documentos técnicos, políticas públicas y programas sociales, especialmente en los ámbitos de educación y educación inclusiva, discapacidad y derechos humanos en el sector público o privado que se haya ejecutado en los últimos 15 años. De cada proyecto se debe presentar: (i) objeto del trabajo; (ii) monto del contrato; (iii) fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados); (iv) fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución); fecha estimada de terminación de los servicios; (v) porcentaje de participación de la firma (en proyectos donde haya participado asociada a otras firmas o entidades (Joint Venture)); (vi) entidad contratante y datos de la persona de contacto; y (vii) breve descripción del trabajo.

La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN, 2350-15, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Las firmas consultoras serán seleccionados con base en el método de Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) descrito en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la página web www.educacion.gob.ec, en la sección BID 4634/OC-EC Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador¹, o a través del correo licitacionesbid@educacion.gob.ec, medios de propiedad del Ministerio de Educación - MINEDUC.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas mediante correo electrónico o en forma física, en las direcciones indicadas a continuación a más tardar el **5 de noviembre de 2024 hasta las 13H00**.

¹ <https://educacion.gob.ec/bid-4634-oc-ec-programa-apoyo-a-la-inclusion-social-de-personas-con-discapacidad-en-ecuador/>

Entidad Ejecutora: Ministerio de Educación - MINEDUC
Atención: María Soledad Vela Yépez, Directora Nacional de Educación Especializada e Inclusiva
Dirección postal: Av. Amazonas N34-451 entre Atahualpa y Juan Pablo Sanz, Piso 10
Código postal: 170507
Ciudad: Quito
País: Ecuador
Teléfonos: 593 2396-1300 / 1400 / 1500
Correo electrónico: licitacionesbid@educacion.gob.ec

Atentamente,

Jaime Felipe Medina Sotomayor
Subsecretario de Educación Especializada e Inclusiva
MINISTERIO DE EDUCACIÓN